Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000426-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el parque público de viviendas de titularidad directa de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000421 a PE/000469.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001281

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2125
25/08/2026 13:01:59

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero y Diego Vallejo Martínez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El parque público de vivienda de titularidad de la Comunidad de Castilla y León constituye uno de los principales instrumentos de la Administración Autonómica para garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada, uno de los principales problemas de los castellanos y leoneses en la actualidad.

El artículo 64 bis de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, establece los procedimientos de selección de adquirentes y arrendatarios de viviendas de protección pública y contempla, en su apartado tercero, la posibilidad de adjudicación mediante declaración de actuación singular cuando concurran circunstancias relacionadas con la necesidad de vivienda de personas pertenecientes a colectivos de especial protección.

Asimismo, resulta necesario conocer la situación actual del parque público de vivienda cuya titularidad corresponde directamente a la Comunidad de Castilla y León, diferenciándolo de las viviendas gestionadas o titularidad de sociedades públicas como SOMACYL.

Por todo ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas viviendas integran actualmente el parque público de vivienda de titularidad directa de la Comunidad de Castilla y León, excluyendo expresamente las viviendas cuya titularidad corresponda a SOMACYL y a cualquier otra sociedad mercantil, entidad pública o instrumento distinto de la propia Administración General de la Comunidad?

2. De ese parque público autonómico, ¿cuántas viviendas se encuentran actualmente vacías, indicando el número de viviendas vacías en cada provincia? De las viviendas actualmente vacías, ¿cuántas se encuentran en condiciones de ser adjudicadas inmediatamente y cuántas requieren obras de reparación, rehabilitación o cualquier otra actuación previa, indicando el coste estimado y el plazo previsto para su puesta a disposición?

3. Del total de viviendas de titularidad directa de la Comunidad de Castilla y León que hayan sido adjudicadas durante la XI Legislatura, ¿cuántas fueron adjudicadas mediante el procedimiento de declaración de actuación singular previsto en el artículo 64 bis.3 de la Ley 9/2010, y cuántas mediante convocatoria pública o procedimiento ordinario de selección?

4. Respecto de las viviendas adjudicadas mediante declaración de actuación singular durante la XI Legislatura, ¿cuál es el número total y cuál es su distribución por provincias?

5. Respecto de las viviendas adjudicadas mediante convocatoria pública o procedimiento ordinario de selección durante la XI Legislatura, ¿cuál es el número total y cuál es su distribución por provincias?

CVE: BOCCL-12-001281

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

6. ¿ Cuántas declaraciones de actuación singular previstas en el artículo 64 bis.3 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, se han dictado desde el 15 de junio del año 2026? Se solicita la remisión de un listado en el que consten, respecto de cada una de ellas los siguientes datos:

a) La vivienda objeto de adjudicación, identificada mediante referencia que permita su individualización, preservando los datos personales protegidos.

b) El municipio y la provincia.

c) La fecha de la declaración.

d) El órgano que ha dictado la declaración.

e) La persona titular del órgano que la ha firmado.

f) El colectivo de especial protección y las circunstancias de necesidad de vivienda que justificaron la actuación singular.

Valladolid a 25 de agosto de 2026

Las Procuradoras y Procuradores

Ana Isabel Casado Ridruejo,

Patricia Gómez Urbán,

Pedro González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

Sergio García Herrero,

Diego Vallejo Martínez

CVE: BOCCL-12-001281

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864